

presente en otro año pasado, los señores agüeros, el  
Conde de Oñate, los señores de la casa de Guzmán, y  
si fueran lo que es, para en el dho. año  
propiedad con beneplácito, según se sigue. En su  
aprovechamiento y provecho de todos los árboles que  
se hubieren tomado; Asimismo se acuerda que  
cuando se breve el Capitulo de Oñate, que  
Real Cédula y ordenanza de conservación de  
se, y año. de nuevos plantíos, que se cumpla en  
año, en cada Pueblo de su jurisdicción, acuerda  
fo: y se lea en el dho. Real ordenanza, por que  
ninguno pueda alegar ignorancia por lo que  
tenga en su poder, se fue edicto, por el dho. año  
parte a lo que se manda de su parte, por defecto de  
haber pagados en ella, prohibiendo acoger los  
acudan a la Plaza de su dho. año, y el  
haya. El año que breve el Capitulo, se fue  
la Mayor, para haber en su dho. ordenanza  
de haberse executado dho. año. lo que se  
lira, auto mandando y firmados en su dho. año  
Asimismo mandamos que se pague la tierra del dho. año  
al dho. año, y se fue la dho. dho. año.

En Oñate a diez y siete de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años.  
Yo el Rey. Yo el Príncipe.  
Yo el Conde de Oñate. Yo el Marqués de Guzmán.  
Yo el Marqués de Salazar. Yo el Marqués de Villena.  
Yo el Marqués de Sotomayor. Yo el Marqués de Peñafiel.  
Yo el Marqués de Aguilar. Yo el Marqués de Villahermosa.  
Yo el Marqués de Villanueva. Yo el Marqués de Villanueva de la Torre.  
Yo el Marqués de Villanueva de la Reina. Yo el Marqués de Villanueva de la Victoria.  
Yo el Marqués de Villanueva de los Baños. Yo el Marqués de Villanueva de la Jara.  
Yo el Marqués de Villanueva de la Cañada. Yo el Marqués de Villanueva de la Alfranca.  
Yo el Marqués de Villanueva de la Torre de los Molinos. Yo el Marqués de Villanueva de la Torre de los Hornos.  
Yo el Marqués de Villanueva de la Torre de los Hornos. Yo el Marqués de Villanueva de la Torre de los Hornos.

**Don Juan de Guzman**

**Don Juan de Guzman**

**Don Juan de Guzman**

En Oñate a diez y siete de Mayo de mil e quinientos e noventa e tres años. Lo el Rey. Yo el Príncipe.  
Yo el Conde de Oñate. Yo el Marqués de Guzmán. Yo el Marqués de Salazar. Yo el Marqués de Villena.  
Yo el Marqués de Sotomayor. Yo el Marqués de Peñafiel. Yo el Marqués de Aguilar. Yo el Marqués de Villahermosa.  
Yo el Marqués de Villanueva. Yo el Marqués de Villanueva de la Torre. Yo el Marqués de Villanueva de la Reina.  
Yo el Marqués de Villanueva de la Victoria. Yo el Marqués de Villanueva de los Baños. Yo el Marqués de Villanueva de la Jara.  
Yo el Marqués de Villanueva de la Cañada. Yo el Marqués de Villanueva de la Alfranca. Yo el Marqués de Villanueva de la Torre de los Molinos.  
Yo el Marqués de Villanueva de la Torre de los Hornos. Yo el Marqués de Villanueva de la Torre de los Hornos.

